



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000096-01

Resolución de la Secretaría General por la que se anuncia la publicación del listado del personal que cumple la edad de jubilación forzosa en el año 2023.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEL PERSONAL QUE CUMPLE LA EDAD DE JUBILACIÓN FORZOSA EN EL AÑO 2023

De conformidad con lo establecido en los Artículos 8.º y 10.º del Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, se hace público que se encuentra expuesto en los tabloneros correspondientes de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León, así como en el enlace *TuPortalCCyL* de la intranet de la Institución, el listado provisional del personal que cumplirá en el año 2023 la edad de jubilación forzosa prevista en el Artículo 48 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.

Los interesados disponen del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Cámara, para remitir las reclamaciones que consideren oportunas a la Secretaría General.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Marcos Herrero Martínez-Tutor